

Condado  
de Riverside



Registro de  
Votantes

La ubicación del lugar de  
votación se indica en la  
contraportada.

Las casillas electorales abren  
el 6 de noviembre de 2012  
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....  
**Último día para  
inscribirse para votar  
22 de octubre de 2012**  
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

**Votación por correo**

del 9 al 30 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you received this Spanish copy of the  
Sample Ballot and Voter Information  
Pamphlet in error please notify our office  
so that the second language is removed  
from your registration by calling us at  
(951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683)  
or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección Presidencial General Consolidada***

*Martes, el 6 de noviembre de 2012  
Boleta de Muestra y Folleto de Información*



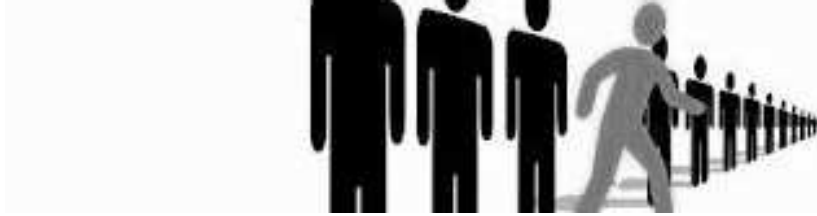
**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el día de la elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...  
¡Desde la comodidad de su hogar!

Solicitud en la contraportada

## VOTE TEMPRANO

Tres centros comerciales en el Condado de Riverside o en  
la oficina del Registro de Votantes

Vea más detalles en el interior



## AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 6 de noviembre de 2012. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

**Si desea más información, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**

---

**Kari Verjil**  
Registradora de Votantes



---

**Rebecca Spencer**  
Registradora de Votantes  
Asistente

---

**REGISTRO DE VOTANTES**  
CONDADO DE RIVERSIDE

---

Estimado votante:

El 6 de noviembre de 2012 es el día de la elección. Su boleta incluye contiendas para puestos federales, estatales y locales, así como propuestas estatales y medidas locales. Esta boleta de muestra y el folleto de información contienen instrucciones sobre cómo marcar la boleta, horarios de las casillas electorales, información sobre los candidatos y las medidas, y otros detalles de la elección que son importantes que los revise antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevarla con usted a las casillas electorales como referencia.

¿Sabía que las boletas de votación por correo que se reciban en la oficina del Registro de Votantes antes del día de la elección son las primeras que se cuentan la noche de la elección? Al reverso de este folleto encontrará una solicitud para recibir una boleta de votación por correo.

Votar con anticipación es otra opción magnífica. Puede votar con anticipación en la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, a partir del 9 de octubre, y en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 26 al 28 de octubre.

Todavía hay tiempo para ofrecerse de voluntario como trabajador electoral. Necesitamos trabajadores electorales en los lugares de votación el día de la elección, y estamos listos para capacitarlo, para que ayude a los votantes con nuestro legado que nos da más orgullo: el derecho a votar.

Puede saber más sobre la votación por correo, la votación con anticipación o la capacitación para ser trabajador electoral revisando este folleto, visitando [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) o llamando al (800) 773-VOTE (8683).

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Comuníquese con nosotros en cualquier momento, para que podamos ayudar a que su experiencia al votar sea positiva. Gracias por participar en esta elección. ¡Su voto cuenta!

Atentamente,

Kari Verjil  
Registradora de Votantes



Sigue a la Registradora de Votantes en  
Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

**NUEVA LEY**  
**Entró en vigor**  
**1 de enero 2011**

La Elección Primaria Abierta para los Dos Candidatos Principales, que se llevó a cabo el 1° de enero de 2011, exige que todos los candidatos a un cargo nominado por el elector aparezcan en la misma boleta. Antes conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por el elector son cargos legislativos estatales, cargos del congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales. Solamente los dos candidatos que reciban la mayor parte de los votos, sin importar la preferencia partidaria, avanzarán hacia la elección general, sin considerar el total de los votos.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por el elector únicamente pueden postularse en las elecciones primarias.

Sin embargo, un candidato por escrito sólo puede avanzar hacia la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron más votos en las elecciones primarias. Además, no existe ningún proceso de nominación independiente para una elección general.

**El nuevo sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de Estados Unidos, para el comité central de condado o para los cargos locales.**

**La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta notificación.**

## ***Cargos Nominados por el Partido o Cargos Partidistas***

Los partidos políticos podrán nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el partido o los cargos partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta reflejará una designación oficial. El candidato que obtenga más votos para cada partido en las elecciones primarias avanzará hacia la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solamente puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que expresó su afiliación en el momento de inscribirse para votar. No obstante, un partido político puede permitir que una persona que rechazó expresar una preferencia partidaria vote en las elecciones primarias de ese partido.

## ***Cargos Nominados por el Elector***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el elector en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por el elector en las elecciones primarias es el nominado por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato a la nominación para un cargo nominado por el elector incluirá su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta, pero la designación de preferencia partidaria es seleccionada exclusivamente por el candidato y se muestra únicamente para información de los electores. Esto no significa que el candidato sea nominado o reconocido por el partido designado, ni que exista una afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los electores se considerará como el candidato oficialmente nominado de ningún partido político. En este folleto de la boleta electoral de muestra, los partidos pueden enumerar a los candidatos a cargos nominados por el elector que recibieron el reconocimiento oficial del partido.

Cualquier elector podrá votar por cualquier candidato a un cargo nominado por el elector si cumple con las demás calificaciones requeridas para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo nominado por el elector incluso si ambos candidatos especificaron la misma designación de preferencia partidaria. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia partidaria avance hacia la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos candidatos principales que obtuvo más votos en las elecciones primarias.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos a cargos no partidistas durante las elecciones primarias y el candidato de las elecciones primarias no es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato a la nominación de un cargo no partidista no podrá designar su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

**¡MUY IMPORTANTE!**

Si usted es un votante que vota por correo deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE.**

**EJEMPLO**

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

CA33-1-092V

| PARTY-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS                                                                                 |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PRESIDENT AND VICE PRESIDENT<br>PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE                                                                                  |                                                 |
| Vote for One Party<br>Vote por Un Partido                                                                                                    |                                                 |
|                                                                                                                                              | Libertarian<br>Libertario                       |
| GARY JOHNSON<br>for President / por Presidente                                                                                               |                                                 |
| JAMES P. GRAY<br>for Vice President / por Vicepresidente                                                                                     |                                                 |
| ROSEANNE BARR<br>for President / por Presidente                                                                                              |                                                 |
| CINDY SHEEHAN<br>for Vice President / por Vicepresidente                                                                                     | Peace and Freedom<br>Paz y Libertad             |
| BARACK OBAMA<br>for President / por Presidente                                                                                               |                                                 |
| JOSEPH BIDEN<br>for Vice President / por Vicepresidente                                                                                      | Democratic<br>Demócrata                         |
| JILL STEIN<br>for President / por Presidente                                                                                                 |                                                 |
| CHERI HONKALA<br>for Vice President / por Vicepresidente                                                                                     | Green<br>Verde                                  |
| THOMAS HOEFLING<br>for President / por Presidente                                                                                            |                                                 |
| ROBERT ORNELAS<br>for Vice President / por Vicepresidente                                                                                    | American Independent<br>Americano Independiente |
| MITT ROMNEY<br>for President / por Presidente                                                                                                |                                                 |
| PAUL RYAN<br>for Vice President / por Vicepresidente                                                                                         | Republican<br>Republicano                       |
| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                 |                                                 |
| UNITED STATES SENATOR<br>SENADOR DE ESTADOS UNIDOS                                                                                           |                                                 |
| Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                  |                                                 |
| DIANNE FEINSTEIN<br>Party Preference: Democratic<br>United States Senator<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Senadora de Estados Unidos |                                                 |

| MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS /<br>MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 30                                                                                                                                                                   | TEMPORARY TAXES TO<br>FUND EDUCATION.<br>GUARANTEED LOCAL<br>PUBLIC SAFETY FUNDING. INITIATIVE<br>CONSTITUTIONAL AMENDMENT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                      | Increases taxes on earnings over \$250,000 for seven years and sales taxes by ¼ cent for four years, to fund schools. Guarantees public safety realignment funding. Fiscal Impact: Increased state tax revenues through 2018-19, averaging about \$6 billion annually over the next few years. Revenues available for funding state budget. In 2012-13, planned spending reductions, primarily to education programs, would not occur.                                                                                                                                             |
| IMPUESTOS TEMPORALES PARA<br>FINANCIAR LA EDUCACIÓN.<br>FINANCIAMIENTO GARANTIZADO<br>PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA<br>LOCAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL<br>POR INICIATIVA. | Aumenta los impuestos sobre ingresos mayores de \$250,000 durante siete años y el impuesto sobre las ventas en ¼ de centavo durante cuatro años para financiar escuelas. Garantiza el financiamiento para la realineación de la seguridad pública. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones tributarias estatales hasta 2018-19, con un promedio anual de unos \$6,000 millones en los próximos años. Recaudaciones disponibles para financiar el presupuesto estatal. No se producirían reducciones de gastos planeadas, principalmente para programas de educación, en 2012-13. |
|                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Yes / Sí                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| No / No                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 31                                                                                              | STATE BUDGET. STATE AND LOCAL GOVERNMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|                                                                                                 | Establishes two-year state budget. Sets rules for offsetting new expenditures, and Governor budget cuts in fiscal emergencies. Local governments can alter application of laws governing state-funded programs. Fiscal Impact: Decreased state sales tax revenues of \$200 million annually, with corresponding increases of funding to local governments. Other, potentially more significant changes in state and local budgets, depending on future decisions by public officials.                                                                                                                                                            |  |
| PRESUPUESTO ESTATAL. GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. | Establece un presupuesto del estado cada dos años. Establece reglas para compensar nuevos gastos y recortes del presupuesto por parte del Gobernador ante emergencias fiscales. Los gobiernos locales pueden modificar la aplicación de las leyes que gobiernan los programas financiados por el estado. Impacto fiscal: Reducción en las recaudaciones tributarias estatales de \$200 millones anuales, con los correspondientes aumentos de financiamiento a los gobiernos locales. Otros cambios potencialmente mas significativos en los presupuestos estatal y locales, dependiendo de las decisiones futuras de los funcionarios públicos. |  |
|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| Yes / Sí                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| No / No                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| 32                                                                                              | POLITICAL CONTRIBUTIONS BY PAYROLL DEDUCTION. CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES. INITIATIVE STATUTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|                                                                                                 | Prohibits unions from using payroll-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |

|                                                                                                                                                                                                    |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>ELIZABETH EIMKEN</b><br>Party Preference: Republican<br>Businesswoman / Nonprofit Executive<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro |  |
| <b>UNITED STATES REPRESENTATIVE</b><br>REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS                                                                                                                             |  |
| <b>42nd Congressional District</b><br>Distrito Congresional Núm. 42<br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                 |  |
| <b>KEN CALVERT</b><br>Party Preference: Republican<br>U.S. Representative<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Representante de EE.UU.                                                        |  |
| <b>MICHAEL WILLIAMSON</b><br>Party Preference: Democratic<br>Police Sergeant / Lawyer<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Sargento de Policía / Abogado                                        |  |
| <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY</b><br>MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO                                                                                                                           |  |
| <b>71st Assembly District</b><br>Distrito de la Asamblea Núm. 71<br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                    |  |
| <b>BRIAN W. JONES</b><br>Party Preference: Republican<br>Assemblyman / Businessman<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Asambleísta / Empresario                                              |  |
| <b>PATRICK J. HURLEY</b><br>Party Preference: Democratic<br>Non Profit Executive<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Ejecutivo de Organización sin Fines de Lucro                              |  |

deducted funds for political purposes.  
Applies same use prohibition to payroll deductions, if any, by corporations or government contractors. Prohibits union and corporate contributions to candidates and their committees. Prohibits government contractor contributions to elected officers or their committees. Fiscal Impact: Increased costs to state and local government, potentially exceeding \$1 million annually, to implement and enforce the measure's requirements.

**CONTRIBUCIONES POLÍTICAS POR DEDUCCIONES DE NÓMINA. CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS. LEY POR INICIATIVA.** Prohibe el uso de fondos deducidos de la nómina para fines políticos por parte de los sindicatos. Aplica la misma prohibición de uso a las deducciones de nómina, si las hay, a las corporaciones o los contratistas del gobierno. Prohibe las contribuciones sindicales y corporativas a candidatos y sus comités. Prohibe las contribuciones de los contratistas del gobierno a funcionarios electos o a sus comités. Impacto fiscal: Aumento de costos para los gobiernos estatal y locales, potencialmente en exceso de \$1 millón anuales, para implementar y hacer cumplir los requisitos de la medida.

Yes / Sí  
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

| MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                  |
| <div><div>33</div><div><p><b>AUTO INSURANCE COMPANIES. PRICES BASED ON DRIVER'S HISTORY OF INSURANCE COVERAGE. INITIATIVE STATUTE.</b> Changes current law to allow insurance companies to set prices based on whether the driver previously carried auto insurance with any insurance company. Allows proportional discount for drivers with some prior coverage. Allows increased cost for drivers without history of continuous coverage. Fiscal Impact: Probably no significant fiscal effect on state insurance premium tax revenues.</p><p><b>COMPañAS DE SEGURO DE AUTOMóVILES. PRECIOS BASADOS EN EL HISTORIAL DE COBERTURA DE SEGURO DEL CONDUCTOR. LEY POR INICIATIVA.</b> Cambia la ley actual para permitir que las compañías de seguro fijen sus precios de acuerdo a si el conductor tuvo antes un seguro de automóvil con cualquier compañía de seguros. Permite un descuento proporcional para conductores con alguna cobertura previa. Permite aumentar el costo para conductores sin historial de cobertura continua. Impacto fiscal: Probablemente sin efecto fiscal significativo sobre las recaudaciones tributarias estatales sobre las primas de seguro.</p></div></div>                                                            | <div><div>Yes / Sí</div><div>No / No</div></div> |
| <div><div>34</div><div><p><b>DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE.</b> Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Directs \$100 million to law enforcement agencies for investigations of homicide and rape cases. Fiscal Impact: Ongoing state and county criminal justice savings of about \$130 million annually within a few years, which could vary by tens of millions of dollars. One-time state costs of \$100 million for local law enforcement grants.</p><p><b>PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA.</b> Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica retroactivamente a las sentencias de muerte existentes. Asigna \$100 millones a las agencias de las fuerzas del orden para investigaciones de casos de homicidio y violación. Impacto fiscal: Ahorros continuos para la justicia penal del estado y los condados de alrededor de \$130 millones anuales en unos cuantos años, que podría variar en decenas de millones de dólares. Costos únicos para el estado de \$100 millones para subsidios a las fuerzas del orden locales.</p></div></div>                        | <div><div>Yes / Sí</div><div>No / No</div></div> |
| <div><div>35</div><div><p><b>HUMAN TRAFFICKING. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.</b> Increases prison sentences and fines for human trafficking convictions. Requires convicted human traffickers to register as sex offenders. Requires registered sex offenders to disclose Internet activities and identities. Fiscal Impact: Costs of a few million dollars annually to state and local governments for addressing human trafficking offenses. Potential increased annual fine revenue of a similar amount, dedicated primarily for human trafficking victims.</p><p><b>TRATA DE PERSONAS. PENAS. LEY POR INICIATIVA.</b> Aumenta las sentencias de prisión y las multas por condenas de trata de personas. Requiere que las personas condenadas por trata de personas se inscriban como infractores sexuales. Requiere que los infractores sexuales registrados divulguen sus actividades e identidades de Internet. Impacto fiscal: Costo de unos cuantos millones de dólares anuales para los gobiernos estatal y locales para procesar las infracciones por trata de personas. Aumento potencial de recaudaciones anuales de monto similar debido a las multas, que se dedicarán principalmente a las víctimas de trata de personas.</p></div></div> | <div><div>Yes / Sí</div><div>No / No</div></div> |

# SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-2-B1V

---

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

| MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
| <div><div>36</div><div>THREE STRIKES LAW. REPEAT FELONY OFFENDERS. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Revises law to impose life sentence only when new felony conviction is serious or violent. May authorize re-sentencing if third strike conviction was not serious or violent. Fiscal Impact: Ongoing state correctional savings of around \$70 million annually, with even greater savings (up to \$90 million) over the next couple of decades. These savings could vary significantly depending on future state actions.</div><div>LEY DE TRES GOLPES. INFRACTORES REINCIDENTES DE DELITOS MAYORES. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Modifica la ley para imponer sentencias de cadena perpetua solo cuando la nueva condena es por un delito mayor grave o violento. Puede autorizar una nueva sentencia si la tercera condena no fue por un delito mayor grave o violento. Impacto fiscal: Ahorros continuos para correccionales estatales de unos \$70 millones anuales, con ahorros aun mayores (de hasta \$90 millones) en el próximo par de décadas. Estos ahorros pueden variar significativamente dependiendo de las acciones futuras del estado.</div></div>                                                                                                                     | <div><div>Yes / Si</div><div>No / No</div></div> |
| <div><div>37</div><div>GENETICALLY ENGINEERED FOODS. LABELING. INITIATIVE STATUTE. Requires labeling of food sold to consumers made from plants or animals with genetic material changed in specified ways. Prohibits marketing such food, or other processed food, as "natural." Provides exemptions. Fiscal Impact: Increased annual state costs from a few hundred thousand dollars to over \$1 million to regulate the labeling of genetically engineered foods. Additional, but likely not significant, governmental costs to address violations under the measure.</div><div>ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. ETIQUETADO. LEY POR INICIATIVA. Requiere el etiquetado de alimentos vendidos a los consumidores fabricados con plantas o animales cuyo material genético fue modificado de maneras especificadas. Prohíbe la comercialización de dichos alimentos o de otros alimentos procesados como "naturales". Autoriza exenciones. Impacto fiscal: Aumento en los costos anuales para el estado desde unos cuantos cientos de miles de dólares a más de \$1 millón para regular el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. Costos adicionales para el gobierno, pero probablemente no significativos, para tratar las violaciones a la medida.</div></div> | <div><div>Yes / Si</div><div>No / No</div></div> |
| <div><div>38</div><div>TAX TO FUND EDUCATION AND EARLY CHILDHOOD PROGRAMS. INITIATIVE STATUTE. Increases taxes on earnings using sliding scale, for twelve years. Revenues go to K-12 schools and early childhood programs, and for four years to repaying state debt. Fiscal Impact: Increased state tax revenues for 12 years—roughly \$10 billion annually in initial years, tending to grow over time. Funds used for schools, child care, and preschool, as well as providing savings on state debt payments.</div><div>IMPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DE NIÑEZ TEMPRANA. LEY POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre los ingresos usando una escala gradual por doce años. Las recaudaciones se destinan a escuelas de K-12 y a programas de niñez temprana, y por cuatro años a saldar la deuda estatal. Impacto fiscal: Aumento de las recaudaciones tributarias estatales durante 12 años – aproximadamente \$10,000 millones anuales en los años iniciales, con tendencia creciente con el tiempo. Los fondos se usan para escuelas, guarderías y preescolares, y también para ahorrar en los pagos de la deuda estatal.</div></div>                                                                                                                | <div><div>Yes / Si</div><div>No / No</div></div> |

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

**39** **TAX TREATMENT FOR MULTISTATE BUSINESSES. CLEAN ENERGY AND ENERGY EFFICIENCY FUNDING. INITIATIVE STATUTE.** Requires multistate businesses to pay income taxes based on percentage of their sales in California. Dedicates revenues for five years to clean/efficient energy projects. Fiscal Impact: Increased state revenues of \$1 billion annually, with half of the revenues over the next five years spent on energy efficiency projects. Of the remaining revenues, a significant portion likely would be spent on schools.

**TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EMPRESAS MULTISTATALES. FINANCIAMIENTO PARA ENERGÍA LIMPIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. LEY POR INICIATIVA.** Requiere que las empresas multiestatales paguen impuestos sobre los ingresos basado en el porcentaje de sus ventas realizadas en California. Dedica ingresos durante cinco años a proyectos de energía limpia/eficiente. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones estatales en \$1000 millones anualmente. La mitad de dichas recaudaciones se gastarán en los próximos cinco años en proyectos de eficiencia energética. Es probable que una porción significativa del resto de las recaudaciones se gaste en escuelas.

Yes / Sí  
No / No

**40** **REDISTRICTING. STATE SENATE DISTRICTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, new State Senate districts drawn by the Citizens Redistricting Commission. If rejected, districts will be adjusted by officials supervised by the California Supreme Court. Fiscal Impact: Approving the referendum would have no fiscal impact on the state and local governments. Rejecting the referendum would result in a one-time cost of about \$1 million to the state and counties.

**REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS. DISTRITOS DEL SENADO ESTATAL. REFERENDO.** Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza los nuevos distritos del Senado estatal establecidos por la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Si se rechaza, los distritos serán establecidos por funcionarios supervisados por la Corte Suprema de California. Impacto fiscal: Aprobar el referendo no tendría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos estatal y locales. Rechazar el referendo resultaría en un costo único para el estado y los condados de alrededor de \$1 millón.

Yes / Sí  
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDA(S) SOMETIDA(S) A LOS VOTANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                |
| TEMECULA VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |
| <div><div>Y</div><div>To maintain the quality of education in local schools and to provide facilities and equipment for career and technical education classes in health, science, technology and the trades, to upgrade classrooms, science labs and computers to keep pace with technology, improve student safety and security, shall Temecula Valley Unified School District be authorized to issue \$165 million in bonds and appoint a fiscal oversight committee with annual audits to ensure that bond funds are spent to benefit local children?</div></div> <div><div>Para mantener la calidad de la educación en las escuelas locales y para proporcionar las instalaciones y equipo para las clases de educación para carreras y técnica en materia de salud, ciencia, tecnología y los oficios, para mejorar las aulas, laboratorios de ciencias y computadoras para mantener el ritmo con la tecnología, mejorar la seguridad y protección de los estudiantes, ¿deberá Temecula Valley Unified School District estar autorizado a emitir \$165 millones en bonos y nombrar a un comité de vigilancia fiscal con auditorías anuales para garantizar que los fondos de los bonos se desembolsen en beneficio de los niños de la localidad?</div></div> | <div>Bonds Yes / Bonos Sí</div> <div>Bonds No / Bonos No</div> |

# SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-4-E1

---

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

Bill Emmerson, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Mark Anthony Orozco, Demócrata

Brian Nestande, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

V. Manuel Perez, Demócrata

Corky Reynaga-Emett, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano

José Luis Pérez, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

Phil Paule, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Brian W. Jones, Republicano

Patrick J. Hurley, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos

Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41

Michael Williamson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

David B. Secor, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Melissa Ruth O'Donnell, Senador Estatal, Distrito 23

Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31

Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

José Luis Pérez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Patrick J. Hurley, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Matthew Herold, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos

Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23

Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Phil Paule, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE ASAMBLEA 71**

**BRIAN JONES, Republicano**

**OCUPACIÓN: Asambleísta**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como miembro de la Asamblea, estoy trabajando enérgicamente por este distrito y esta región para proteger a los contribuyentes, reducir la influencia de intereses específicos y recortar los gastos descontrolados de Sacramento.

Reducir los impuestos - mis colegas y yo, rechazamos firmemente y nos impusimos contra los aumentos tributarios propuestos por el gobernador y la legislatura.

Hacer frente a los Intereses Específicos - Mi proyecto de ley, AB 860, eliminaría la capacidad de los sindicatos de empleados públicos de deducir automáticamente una parte del pago de un empleado para usarse con fines políticos, y también prevendría que los sindicatos y las corporaciones contribuyan a los candidatos.

Seguridad Pública - defendí la seguridad pública al oponerme al peligroso plan de realineación del gobernador y he recibido el endoso de la Asociación de Asistentes de Alguacil.

Políticas Favorables para las Empresas - Presenté el proyecto de ley "Hecho en América", AB 858, que haría cumplir las leyes estatales con las reglas federales en cuanto al etiquetado de productos como "Hechos en América". Este proyecto de ley ayudará a las industrias Californianas. Además, he trabajado con mis colegas para promover políticas favorables a las empresas mientras lucho contra las reglamentaciones innecesarias.

Reformas de sentido común - como mi proyecto de ley, AB 959, firmada por el Gobernador Brown - implementaron reformas al departamento de bienestar social del estado para reducir la burocracia y aumentar su eficiencia.

Con su respaldo, seguiré luchando contra los políticos y burócratas de Sacramento cuyas políticas solamente han desplazado de California a empresas, trabajos y familias.

Si usted cree que su Asambleísta del Estado debe seguir siendo una voz poderosa para impulsar principios de buen gobierno, reelija a Brian Jones para la Asamblea.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE ASAMBLEA 71**

**PATRICK HURLEY, Demócrata**

**EDAD: 55**

**OCUPACIÓN: Ejecutivo de Organización sin Fines de Lucro**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Los Californianos han sufrido mucho: en su hogar con los despidos y la eliminación de los ajustes del costo de vida, menor protección de bomberos y policías, clases con más alumnos, aumentos de matrículas, mayores impuestos, escándalos de corrupción de funcionarios electos y déficits de presupuesto cada vez mayores.

Patrick Hurley puede superar y va a superar estos desafíos, ya que será un líder ético y se arremangará y trabajará con gran intensidad como siempre lo hemos hecho. Cuando nuestras costas se vieron amenazadas en la década de 1940, los Californianos ayudamos a todo el país a superar una depresión con voluntad y determinación, construyendo los mejores equipos y tecnología militar que el mundo haya visto. Demostraremos el mismo entusiasmo para superar los desafíos de hoy. Dijeron que no podíamos producir suficientes aviones, navíos y tecnología para combatir en Europa y el Pacífico, pero terminamos nuestra tarea antes de tiempo y generamos la mayor expansión económica en la historia del mundo.

Los desafíos de hoy en día son empleos, agua y combustible. Patrick Hurley es un ejecutivo de una organización sin fines de lucro exitosa dedicada a la sostenibilidad, y que supera los desafíos con imaginación y alianzas con otras empresas. Patrick Hurley promoverá el corazón y el motor de la riqueza de nuestra clase media: el propietario de pequeña empresa. Seguiremos haciendo esto a través del sector privado, sin aumentar los impuestos.

Patrick Hurley creará trabajo para la clase media, ahorrará dinero a los dueños de casa en sus cuentas de servicios públicos, creará un medio ambiente más limpio, agregará dinero a nuestro tesoro, y hará que nuestras casas sean más eficientes y estén listas para la energía solar, creando así más empleos con mejor pago que no se pueden exportar al extranjero.

Me llamo Patrick Hurley, y me sentiré honrado de contar con su voto.  
[www.hurleyforassembly.com](http://www.hurleyforassembly.com)

**MEDIDA "Y" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY**

**ANEXO "B"**

**PROPUESTA DE BONOS DEL**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY**  
**(6 de noviembre de 2012):**

"Con el fin de adquirir, construir, y reconstruir las instalaciones escolares, y dotar la infraestructura de soporte en el lugar de la escuela existente del Distrito Escolar Unificado de Temecula Valley, y al hacerlo, incrementar la salud, seguridad, bienestar, y efectividad educacional de las aulas de clase para los estudiantes, en caso de que se autorice al Distrito Escolar Unificado de Temecula Valley para emitir bonos en un monto que no exceda \$165,000,000, incluyendo el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de propiedad raíz para escuelas e instalaciones escolares en lista en el Anexo "1", y archivados en la oficina del distrito e incorporados en este documento, cuales bonos deben emitirse por un término que no debe exceder el máximo estatutario aplicable, que en el momento equivale a veinticinco (25) años en el caso de bonos emitidos bajo la autoridad del Código de la Educación, a una tasa de interés más baja del máximo legal, y cuales bonos deben estar sujetos a las provisiones siguientes:

- (A) Que el producto de los bonos se utilice únicamente para la construcción de instalaciones escolares e infraestructura de soporte, incluyendo el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares o para la adquisición o arrendamiento de propiedad raíz para instalaciones escolares de acuerdo al artículo constitucional de California XIII, Sección 1(b)(3) y que el producto de los bonos se utilice únicamente para los propósitos especificados en el artículo constitucional de California XIII, Sección 1(b)(3) (enmendado por la Propuesta 39) y para ningún otro propósito, incluyendo salarios de profesores o administrativos no relacionados con la construcción o cualquier otro gasto operativo de la escuela.
- (B) Que se anexe al presente contrato como anexo "1" una lista con los proyectos específicos para las instalaciones escolares que se van a financiar con el producto de los bonos y, basándose en la adopción de esta resolución, esta junta educativa certifica mediante la presente, que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de clases, y de tecnología informática en el desarrollo de las instalaciones escolares listadas en el Anexo "1".
- (C) Que la junta de educación del Distrito realice una auditoria de desempeño anual independiente, para asegurar que el producto de la venta de los bonos ha sido desembolsado únicamente en los proyectos específicos listados en esta propuesta de bonos.
- (D) Que la junta de educación del Distrito realice una auditoria financiera independiente anual del de la venta de los bonos hasta que todos el producto haya sido desembolsado en los proyectos de las instalaciones escolares aquí identificados.
- (E) Que la junta de educación del distrito, de acuerdo a las provisiones aplicables de la ley estatal, nombre un comité de verificación ciudadano y realice auditorias independientes anuales (como se indica arriba) para asegurar que el producto de los bonos se desembolse únicamente en el colegio, sus instalaciones, y mejoras de aulas de clase, proyectos y costos identificados en el anexo "1" y para ningún otro propósito.

**Protección a los Contribuyentes:** Las siguientes protecciones a los contribuyentes están provistas específicamente en esta Medida de Bonos y por ley:

- Los fondos de bonos deben utilizarse únicamente para los proyectos de las instalaciones escolares identificados en el presente, y **para ningún otro propósito.**
- Como se exige por ley, **un comité ciudadano independiente de revisión** debe revisar los desembolsos de los fondos de bonos, y asuntos relacionados, y debe informar a la junta de educación y comunicar al público lo relativo a dichos gastos.
- Como se exige por ley, el Distrito Escolar debe realizar **auditorias financieras anuales y realizar auditorias** (usando auditores independientes) para todos los fondos de bonos.
- Los fondos de bonos **no se deben utilizar** para salarios de profesores o administrativos no relacionados con la construcción, u otros gastos operativos."

## MEDIDA “Y” - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY

### ANEXO “1”

#### DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY

##### LISTA DE PROYECTOS DE LOS BONOS

Para proteger la calidad de la educación en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Temecula Valley (“Distrito Escolar”) para dotar las instalaciones y equipos necesarios para las clases de educación vocacional y técnica, para preparar a los estudiantes para competir por los trabajos de alta demanda en las ciencias de la salud, tecnología, y negocios, para mejorar las aulas de clases y laboratorios de ciencias y computadores, para mantenerse el paso a la tecnología que avanza, para mejorar la seguridad de los estudiantes, para evitar el amontonamiento, los fondos recaudados por la venta de los bonos de obligación ordinaria emitidos por el Distrito Escolar se deben usar para financiar el diseño, construcción, adquisición, mejoras, instalación, restauración, rehabilitación, modernización, y mejoras de las escuelas públicas, terrenos escolares, instalaciones escolares e instalaciones de soporte del Distrito Escolar y proveer mejoras en las instalaciones, y costos de instalaciones e instalaciones relacionadas como se describe en detalle más abajo:

##### Predios incluidos: Escuelas/Predios de Soporte de Primaria, Intermedia y Preparatoria:

- **Escuelas Primarias:** Alamos, Abby Reinke, Ysabel Barnett, Crowne Hill, French Valley, Helen Hunt Jackson, Susan La Vorgna, Nicolas Valley, Paloma, Pauba Valley, Rancho, Red Hawk, Temecula, Temecula Luiseño, Tony Tobin, Vail, Vintage Hills, Temecula Valley Charter.
- **Escuelas Intermedias:** Bella Vista, James L. Day, Erle Stanley Gardner, Margarita, Temecula, Vail Ranch.
- **Escuelas Preparatorias:** Chaparral, Great Oak, Temecula Valley, Centro educativo Alternativo Sparkman, Preparatoria Temecula.
- **Predios de Soporte:** Campus de Servicios estudiantiles centralizados, mantenimiento y operaciones, y predio del departamento de transportes.

##### MEJORAS TECNOLÓGICAS EN TODO EL DISTRITO

A medida que la tecnología continua avanzando, proveer mejoras apropiadas incluyendo:

- ▶ Agregar nuevos computadores, tecnología en las aulas y la biblioteca, y equipos de enseñanza para mejorar la instrucción
- ▶ Mejorar la capacidad eléctrica y la infraestructura tecnológica, incluyendo el acceso de fibra e inalámbrico al internet
- ▶ Mejorar los sistemas de telefonía, información, video y comunicaciones
- ▶ Reemplazar el software de manejo de energía

**Predios autorizados:** Estos proyectos están autorizados en todos los predios del Distrito Escolar.

##### RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REPARACIONES DE LAS ESCUELAS Y LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Para mejorar la experiencia total educativa para los estudiantes en el Distrito Escolar, se usarán los fondos de bonos en proyectos que incluyan la renovación, modernización, mejora de categoría, y reparaciones importantes en los predios existentes del Distrito Escolar e instalaciones, en donde los proyectos incluirían pero no estarían limitados a lo siguiente:

- ▶ Modernizar, renovar, reconstruir, reparar y/o mejorar las aulas de clases, los laboratorios de ciencias envejecidos, los equipos y sistemas computacionales
- ▶ Construir, reconstruir, reparar y renovar las instalaciones existentes para acomodar programas nuevos o extendidos de programas vocacionales o técnicos incluyendo pero limitados a: artes culinarias, reparaciones automovilísticas, computadores y tecnología, y artes visuales y escénicas
- ▶ Realizar renovaciones de salud y seguridad y/o mejoras incluyendo pero no limitado a, remoción y mitigación de materiales peligrosos
- ▶ Mejoras en el acceso de incapacitados para nivelar a estándares actuales de salud, seguridad, y de instrucción
- ▶ Mejoras y/o reemplazo de los sistemas de aire acondicionado, ventilación, calefacción (HVAC)
- ▶ Reparación y/o reemplazo de techos, ventanas, y pisos
- ▶ Mejoras y/o reemplazo de los sistemas de alcantarillado e instalaciones, incluyendo pero no limitado a, baños y fuentes de agua potable
- ▶ Mejoras en los sistemas eléctricos, e infraestructura de redes informáticas incluyendo los sistemas tecnológicos
- ▶ Mejoras y/o reemplazo de los sistemas de luz y electricidad
- ▶ Hacer mejoras del predio incluyendo andenes, y enrejado para mejorar la seguridad estudiantil, y el paisajismo

**Predios autorizados:** Estos proyectos están autorizados en todos los predios del Distrito Escolar.

##### MEJORAS EN LAS INSTALACIONES ESCOLARES EN TODO EL DISTRITO

Estos proyectos se harán en las escuelas y predios educativos en todo el Distrito Escolar e incluirán lo siguiente:

- ▶ Adquirir, instalar y/o construir sistemas de energía renovable y/o de ahorro de energía, mejoras y equipamiento, incluyendo paneles solares de foto-voltaje, sistemas de generación de electricidad y distribución, mejoras de luz natural, aislamiento térmico mejorado, iluminación eficiente, manejo de energía, y sistemas para su conservación, y estructuras de sombra para apoyar dichos sistemas reductores de uso y costos de la energía, para poder invertir ese dinero ahorrado en las aulas de clase
- ▶ Mejorar la seguridad estudiantil reemplazando alarmas y sistemas de supresión de incendios inadecuados, incluyendo pero no limitado a, equipos de seguridad anti incendios.

- ▶ Modernizar, renovar y reconstruir campos de juego, canchas y equipos, incluyendo superficies de caucho u otras superficies, mejorar los desagües y pastizales
- ▶ Mejorar la seguridad de los estudiantes mediante la construcción, reconfiguración, reconstrucción, y/o mejoras de áreas de recogida de estudiantes, y bajada de autobuses existentes, o nuevas áreas de estacionamiento o instalaciones y caminos de acceso vehicular
- ▶ Mejorar la seguridad estudiantil modernizando y mejorando los sistemas telefónicos, de alumbrado, de seguridad y de comunicaciones
- ▶ Modernizar las instalaciones antiguas de cocina, para servir una población estudiantil creciente y llegar a los estándares actuales
- ▶ Reemplazar, mejorar y modernizar los equipos de sonido y video para apoyar las artes visuales y escénicas y educación de carreras técnicas
- ▶ Mejorar el mantenimiento de las instalaciones de operacionales incluyendo el taller de mantenimiento, operaciones y transporte del distrito, y el desarrollo de nuevas instalaciones de mantenimiento en la propiedad Pourroy/Benton.

**Predios autorizados: Estos proyectos están autorizados en todos los predios de escuelas del distrito.**

#### **ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES ESCOLARES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ESTUDIANTILES Y REDUCIR EL HACINAMIENTO**

El producto de los bonos puede utilizarse para diseñar, adquirir, construir, y equipar nuevos colegios elementales, escuelas intermedias, y escuelas superiores, en el Distrito Escolar. Los proyectos de adquisiciones y construcción incluirían, pero no estaría limitado a la adquisición de predios, aulas de clases, oficinas, cafeterías, gimnasios, áreas deportivas y otras instalaciones deportivas, estadios, auditorios, laboratorios de ciencia y computadores, bibliotecas, baños, y otras instalaciones escolares. El tamaño, configuración, y ubicación exacta será determinada por la junta gobernante basándose en las necesidades del Distrito Escolar. Como se planea actualmente, la adquisición, y construcción incluiría pero no estaría limitado a los siguientes proyectos:

- ▶ Aulas de clases permanentes en los campos escolares existentes para reemplazar las aulas portátiles temporales
- ▶ Una nueva escuela elemental en el área específica del Plan Roripaugh Ranch
- ▶ Una nueva escuela intermedia en el área específica del Plan Roripaugh Ranch
- ▶ Una nueva escuela intermedia en la parte norte de los límites del Distrito Escolar
- ▶ Una nueva escuela de estudios superiores en la parte norte de los límites del Distrito Escolar
- ▶ Una escuela de continuación de estudios superiores para ayudar a los estudiantes que necesitan una alternativa al estudio superior tradicional

#### **COSTOS DE PROYECTOS NECESARIOS**

El costo de proyecto de los proyectos e instalaciones arriba mencionados puede incluir lo siguiente:

- ▶ Revisión de apreciaciones
- ▶ Título de los costos de adquisiciones
- ▶ Costos y gastos de albergue temporal

Los costos de proyecto para los proyectos arriba mencionados también pueden incluir costos y gastos de planeación y desarrollo del lugar de las instalación, ingeniería, diseño, costos de administración/construcción del proyecto, costos de garantías, costos para planeación de servicios básicos, estudios y procedimientos de medio ambiente, costos y gastos de reubicación, costos necesarios para planes de contingencia y costos relacionados para la construcción y planes para la terminación de la infraestructura de las instalaciones antes mencionadas, costos legales directos y costos relacionados. Los costos de proyecto también puede incluir los pagos o pago anticipado de arriendos de las instalaciones autorizadas, propiedad de edificios, prepago de arriendos de las instalaciones, y pago de costos y gastos para la financiación temporal de las instalaciones autorizadas (incluyendo pero no limitado a, financiar costos de entregas). El producto de los bonos puede usarse para pagar o rembolsar al Distrito por el personal del Distrito cuando trabajen sobre o en algo relacionado al proyecto de bonos. Los costos del proyecto permitidos también incluye: el costo de emisión de los bonos o otros títulos (como está autorizado bajo la ley de California), costo de distribución de información, y costos de elecciones autorizadas bajo la ley del estado. La financiación de estos proyectos puede provenir de esta Medida de bonos u otro recurso del Distrito a medida que se presenten las necesidades de la escuela.

#### **AMUEBLADO Y EQUIPOS**

Los costos del proyecto para amueblado y equipamiento para algunos o todos los campos del Distrito Escolar identificados en este documento, pueden incluir pero no está limitado a algunas o todas las siguientes: sistemas de seguridad, equipos de prevención y comunicaciones, cubiertas de ventanas y pisos (incluyendo baldosas y alfombras), equipos de cocina, mejoras y amoblados, equipo de laboratorio de ciencias, y/o otros equipos electrónicos y sistemas.

#### **TODOS LOS PREDIOS ESCOLARES EN LOS QUE SE VAN A REALIZAR RENOVACIONES, REPARACIONES IMPORTANTES Y/O NUEVAS CONSTRUCCIONES:**

- ▶ Remoción de material peligroso (plomo, moho, hongos, etc.) en donde sea necesario
- ▶ Preparación/ restauración necesaria de los predios en conexión con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, incluyendo el ingreso y salida, remoción, cambiar o instalar irrigación, líneas de servicios, árboles y paisajismo, y la adquisición de cualquier servidumbre, licencias o derechos, o derechos de vía a la propiedad
- ▶ Enfrentar las condiciones inesperadas que se destapen durante la construcción/modernización (por ejemplo: roturas de tubería o líneas de gas, pastizales secos, estructuras sísmicas, etc.)
- ▶ Mejorar o reemplazar los sensores de incendios, y sistemas de monitoreo y alarma
- ▶ Mejorar y/o modernizar los sistemas de seguridad
- ▶ Reparar/mejorar los andenes escolares, construcción decorativa exterior, campos, señalizaciones, y equipos
- ▶ Proveer amueblado adecuado y equipos para todas las aulas de clase, y espacios que van a ser construidos o reconstruidos y reemplazo de muebles y equipos gastados, rotos, u obsoletos
- ▶ Mejorar las escuelas que lo requieran para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluyendo el Acta Field , y con los requisitos de accesos del Acta de Americanos con incapacidades
- ▶ Demolición de los edificios existentes que van a ser reemplazados con nuevas construcciones
- ▶ Nueva construcción de reemplazo si la junta gobernante determina que el reemplazo es más económico que la rehabilitación/ renovación de aulas o instalaciones existentes.

- ▶ Dotar las instalaciones temporales y otras instalaciones que lo necesiten para acomodar a los estudiantes y funciones escolares que sean desplazados durante la construcción/renovación
- ▶ Cámaras de seguridad: oficina del Distrito
- ▶ Sistemas de administración de energía: Oficina del Distrito
- ▶ Reemplazo del HVAC
- ▶ Generadores: Reparación y reemplazo en todo el Distrito
- ▶ Lote de estacionamiento, alumbrado de seguridad
- ▶ Salón de planeación/Oficina de servicios públicos
- ▶ Señalización: Oficina del Distrito
- ▶ Piso: Oficina del Distrito
- ▶ Reparación de techos: Oficina del Distrito
- ▶ Pintura: Oficina del Distrito
- ▶ Cerraduras: Rejas de entrada, sistema de combustible, puertas
- ▶ Reparación del asfalto: Mantenimiento y operaciones, transportes
- ▶ Siete autobuses nuevos de gas comprimido natural
- ▶ Instalaciones de mantenimiento en la propiedad Pourroy/Benton

**Al preparar la lista actual, la junta de educación del Distrito Unificado Escolar de Temecula Valley ha evaluado las necesidades de seguridad, del tamaño de las aulas de clase, y de tecnología informática.** La aprobación de las Medidas de bono no garantiza que todos los proyectos identificados en esta lista serán financiados con otros fondos generados por la medida de bono y no garantiza que los proyectos serán completados en un orden en particular. El Distrito también buscará fondos del estado de California para completar los proyectos de las instalaciones.

No salarios administrativos. El producto de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta únicamente debe utilizarse para la construcción, adquisición, reparación, renovación, rehabilitación, o reemplazo de las instalaciones de escuelas, incluyendo el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de propiedades raíz para instalaciones escolares, tal como se identifica en la presente, y para ningún otro propósito, incluyendo para salarios de profesores o administrativos que no estén relacionados con la construcción y otros gastos operacionales que no sean relativos a la construcción.

Rendimiento de la emisión de bonos y comité ciudadano de revisión. La emisión de fondos de los bonos, para cualquiera de estos proyectos está sujeta a requisitos contables fuertes exigidos por la ley. Estos incluyen:

- ▶ Auditorías anuales financieras realizadas por auditores independientes.
- ▶ Auditorías anuales de desempeño realizadas por auditores independientes.
- ▶ La emisión de fondos de bonos será monitoreada de manera continua por el Comité revisión de ciudadanos independientes.

Si esta Medida de bonos es aprobada, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Unificado de Temecula Valley, nombrará un comité ciudadano de revisión y realizará auditorías independientes para asegurar que los fondos de bonos sean desembolsados únicamente para las mejoras de los colegios y aulas de clase y para ningún otro propósito.

**MEDIDA "Y" – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY**

**DECLARACIÓN DE TASA DE IMPUESTOS**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TEMECULA VALLEY -  
Elección del 6 de noviembre de 2012 de Bonos de Obligación General**

**MEDIDA "Y"**

Como se muestra en la boleta oficial adjunta, se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar de Temecula Valley ("Distrito") el 6 de noviembre de 2012, con el propósito de poner a consideración de los votantes registrados dentro del Distrito, si el Distrito debe emitir y vender bonos por un valor no mayor a \$165,000,000 dólares con el fin de conseguir fondos para las instalaciones escolares especificadas y para los proyectos educativos propuestos en la resolución mediante la cual el Distrito propone esta emisión de bonos. Esta medida autorizará suficientes impuestos para pagar el interés y la amortización de los bonos. Los bonos pagarán intereses a una tasa, o tasas, que serán establecidas al momento de la venta de dichos bonos, en una o varias emisiones, con tasas de interés fijas o variables, que no exceda la tasa máxima estatutaria aplicable para dichos bonos. Si estos bonos son autorizados y vendidos, el principal y los intereses serán una obligación general del Distrito, que se podrán pagar de las ganancias de los impuestos ad valorem de las propiedades raíz imponibles que pertenezcan a la zona del Distrito.

La siguiente información es presentada en cumplimiento con el Código Electoral de California, secciones 9401 a 9404, basada en estimados de avalúos disponibles al momento de redactar este comunicado:

- (a) El mejor estimado de fuentes oficiales, de la tasa de impuesto que sería necesario para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la primera venta de bonos basada en los avalúos disponibles al momento de redactar este comunicado, o a la proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción o a otros factores demostrables, es de \$0.000221 por \$100 (\$2.21 por \$100,000) del avalúo.
- (b) Se anticipa que los bonos van a ser vendidos en varias series. El mejor estimado de fuentes oficiales de la tasa de impuesto que sería requerida para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal, luego de la última venta de bonos basada en los avalúos disponibles al momento de redactar este comunicado o a la proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u a otros factores demostrables, es de \$0.03263 por \$100 (\$32.63 por \$100,000) del avalúo. Se estima que esta tasa de impuesto se aplicaría en el año fiscal 2023-2024.
- (c) El mejor estimado de fuentes oficiales en cuanto a la tasa de impuesto mas alta que seria requerida para financiar la emisión de bonos durante el termino de la misma, basada en avalúos estimados al momento de redactar este comunicado o en la proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción o a otros factores demostrables, es de \$ 0.036 por \$100 (\$36.000 por \$ 100,000) del avalúo. Se estima que la tasa de impuesto más alta se aplicaría en el año fiscal 2026-2027, basado en los avalúos disponibles al momento de redactar este comunicado o a la proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción o a otros factores demostrables.

Los votantes deberían saber que las tasas de impuestos estimadas están basadas en el valor estimado de la propiedad imponible, que estén dentro del Distrito, como se muestra en los rollos oficiales del condado de Riverside, y no en el valor comercial de estas propiedades. Adicionalmente, los contribuyentes elegibles para una exención de impuesto a la propiedad, como la exención al propietario de vivienda, será tributado a una tasa efectiva menor que la descrita anteriormente. Los avalúos estimados a futuro, dependerán de la cantidad, y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, como lo determina el Asesor del condado de Riverside en el proceso anual de estimación y de compensación. Los propietarios deben consultar sus propios estados de impuestos y/o asesores, para determinar el valor estimado de su propiedad y cualquier exención de impuestos que pueda ser aplicable.

Se hace un llamado de atención a todos los votantes sobre el hecho que esos estimados están basados en supuestos, y en proyecciones derivadas de la información obtenida a partir de fuentes oficiales. Las tasas actuales de impuestos y los años en los cuales se aplicarían, pueden variar dependiendo del tiempo de la venta de cualquier bono, del numero de bonos vendidos, de las tasas de interés del mercado al momento de cada venta de bonos, y a los avalúos estimados actuales sobre el término de repago de los bonos. El tiempo de venta de los bonos y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento estarán dictados por las necesidades del distrito, incluidas las limitaciones legales de bonos aprobados por el 55% de los votos. La tasa de interés a la cual los bonos serán vendidos, depende del mercado de bonos al momento de cada venta. Los avalúos estimados a futuro dependerán de la cantidad, y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, y determinados por el Asesor del condado de Riverside en el proceso anual de estimación y de compensación.

Fechado: el 7 de agosto de 2012

Lori Ordway-Peck, Asistente Superintendente  
Servicios Empresariales -- Distrito Escolar de Temecula Valley

### ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Y”

La Junta de Educación (“Junta”) del Distrito Escolar Unificado de Temecula Valley (“Distrito”) al adoptar la resolución numero 2012-13/4 (“Resolución”), eligió convocar una elección de acuerdo a la Sección 18 del Artículo XVI y Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y Secciones 15100 y 15264 et seq. del Código de Educación de California para obtener autorización para emitir y vender bonos de obligación ordinarios (“Bonos”) en el monto principal agregado de \$165,000,000.

Los bonos serían utilizados por el Distrito para construir y adquirir instalaciones escolares, para hacer mejoras, rehabilitar, modernizar o reemplazar las instalaciones existentes, adquirir o arrendar propiedad raíz con fines de las instalaciones escolares, que puede incluir; el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares. Los bonos no se usarán para aumentar salarios, beneficios, o pensiones de administradores, profesores, o cualquier otro empleado de las escuelas.

Un impuesto *ad valorem* se cobraría y recolectaría sobre las propiedades que estén dentro de los límites del Distrito, para pagar el monto principal e intereses sobre los Bonos.

La resolución provee que la tasa máxima de interés sobre los bonos, no excederá la tasa de interés máxima permitida por las leyes aplicables del estado de California, y los términos máximos de los bonos, o cualquier serie que se desprenda de estos no excederá los 40 años.

Para que esta Medida sea aprobada cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes que votan en la Medida deben votar que sí.

Un voto por el “Sí” sobre la Medida “Y” es un voto para que se autorice al Distrito a vender los Bonos y cobrar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto por el “NO” en la Medida “Y” es un voto en contra de autorizar la venta de Bonos y cobrar los impuestos necesarios para pagar por los Bonos.

Por: Sunshine S. Sykes,  
Abogada Adjunta del Condado

### ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Y”

Nuestras escuelas de Temecula Valley están entre las mejores en el estado. Sin embargo, a medida que nuestra comunidad continúa creciendo y cambiando, los avances tecnológicos y la edad de nuestras escuelas locales hacen que necesiten renovarse.

La Medida “Y” a sido incluida en la votación para enfrentar las necesidades más urgentes de nuestras escuelas de Temecula Valley y para dotar las instalaciones para clases de carreras vocacionales y técnicas, para que los niños de Temecula estén preparados para sus universidades y carreras.

Durante todo el año pasado cada escuela ha sido evaluada independientemente para determinar las necesidades más críticas.

La Medida “Y” logrará:

- Mejorar las aulas de clase , laboratorios de ciencias, computadores, y tecnología, para mantenerle el paso a la tecnología que avanza
- Renovar y mejorar las instalaciones y equipos para dotarlos para programas de carreras técnicas, y cursos avanzados de matemáticas, ciencias, y tecnología para que los niños de la localidad estén preparados para la Universidad y para trabajos bien remunerados.
- Mejorar la eficiencia energética, y reinvertir los ahorros en programas como artes y música.
- Reparar / reemplazar techos, pisos, andenes, alumbrado, sistemas eléctricos y tuberías
- Agregar aulas de clases, laboratorios, e instalaciones para reducir la sobre población

Todos los fondos de la Medida “Y” se quedarán en nuestra comunidad para beneficiar a los niños locales. Ningún dinero puede ser usurpado por el estado o utilizado para otros propósitos. Ninguna parte del dinero se usará para pagar salarios de los administradores de la escuela.

La Medida “Y” calificará a nuestra comunidad para que pueda recibir fondos estatales de contrapartida. Sin la Medida “Y”, estos fondos irán a otros distritos escolares.

Un comité ciudadano de revisión independiente, asegurará que los fondos se gasten apropiadamente. Por ley, cada dólar solo puede ser utilizado para programas aprobados por los votantes.

Las escuelas seguras y de calidad protegen el valor de las propiedades locales.

Todo el dinero de la medida “Y” permanecerá en nuestra comunidad para crear puestos de trabajo y estimular la economía local. Los negociantes principales, los padres de familias, rectores, profesores, y líderes comunales todos apoyan la Medida “Y” y piden su apoyo

Por favor vote SI en la Media “Y” por sus escuelas de Temecula Valley.

Por: Kathy Fink, Padre & PTA Presidente del Concejo  
Dr. Richard Lawrence, Principal, Temecula Valley High School  
Maryann Edwards, Temecula Miembro del Concejo de la Ciudad  
Claude Reinke, Alcalde General USMC (Ret.)  
William Perlette, Consultor de impuestos

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Y”

---

---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO

---

---



## OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507  
9 de octubre al 5 de noviembre  
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes  
8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre  
10:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Día de la elección, 6 de noviembre  
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## EN LOS SIGUIENTES LUGARES

26 al 28 de octubre, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 5:00 p.m.



1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591



---

---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 9 de octubre al 5 de noviembre:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,  
donde encontrará mapas  
de todos los lugares de  
entrega del Condado de  
Riverside a

WWW.VOTEINFO.NET

O

llame a nuestra oficina al  
951-486-7200 o  
1-800-773-VOTE (8683)

### CIUDADES

Banning  
Beaumont  
Blythe  
Calimesa  
Canyon Lake  
Cathedral City  
Coachella  
Corona  
Desert Hot Springs  
Eastvale  
Hemet  
Indian Wells  
Jurupa Valley  
Lake Elsinore  
La Quinta  
Menifee  
Moreno Valley  
Murrieta  
Norco  
Palm Desert  
Palm Springs  
Perris  
Rancho Mirage  
Riverside  
San Jacinto  
Temecula  
Wildomar

### BIBLIOTECAS DEL CONDADO

|                           |                                 |
|---------------------------|---------------------------------|
| <u>Anza</u>               | <u>Lake Tamarisk</u>            |
| <u>Calimesa</u>           | <u>Mecca</u>                    |
| <u>Canyon Lake</u>        | <u>Mission Trail</u>            |
| <u>Cathedral City</u>     | <u>Norco</u>                    |
| <u>Coachella</u>          | <u>Nuview</u>                   |
| <u>Desert Hot Springs</u> | <u>Palm Desert</u>              |
| <u>Eastvale</u>           | <u>Paloma Valley</u>            |
| <u>El Cerrito</u>         | <u>Perris</u>                   |
| <u>Glen Avon</u>          | <u>Robidoux</u>                 |
| <u>Highgrove</u>          | <u>Romoland</u>                 |
| <u>Home Gardens</u>       | <u>San Jacinto</u>              |
| <u>Idyllwild</u>          | <u>Sun City</u>                 |
| <u>Indio</u>              | <u>Temecula - Grace Mellman</u> |
| <u>La Quinta</u>          | <u>Temecula Public Library</u>  |
| <u>Lake Elsinore</u>      | <u>Thousand Palms</u>           |
| <u>Lakeside</u>           | <u>Valle Vista</u>              |
|                           | <u>Woodcrest</u>                |

REMITENTE

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 27 de octubre y 3 de noviembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial General Consolidada del 6 de noviembre de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

FIRMA  
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 11-06-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

**REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507  
9 de octubre al 5 de noviembre  
(excepto los días festivos)  
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,  
de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Día de la elección el 6 de noviembre**  
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los  
lugares donde puede votar temprano, visite  
nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO  
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

**TIPO DE  
BOLETA** 092

**VOTE TEMPRANO**

**ES RÁPIDO  
ES FÁCIL  
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!  
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

